



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 – 00389– 00
Proceso	Verbal de pertenencia
Demandante	Ligia Emilsen López Gómez
Demandado	Yamile Aidé López Mesa y otros
Tema	Agrega contestación Curador y agrega notificación en forma positiva, negativa y requiriendo al demandante

Se adosa al expediente contestación a la demanda allegada por el Curador Ad Litem de las Personas indeterminadas y los herederos de las señoras María Eulalia y María Auxilio López Gómez, dentro de la oportunidad legal, con la constancia de no haber presentado excepciones de mérito.

Por otro lado, se agregan notificaciones de los siguientes codemandados:

1.-Citación de Elpidia López y María Eugenia Amaya López, cumpliendo los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso, por lo que se puede proceder con la notificación por aviso de conformidad con el artículo 292 ibídem.

2.- Citación de Ana Milena López Álvarez, cumpliendo los requisitos exigidos del artículo 291 del Código General del Proceso. No obstante, deberá la parte actora aportar el certificado de entrega que expide el correo postal para ser valorada.

3.- Citación de Mabel López, cumpliendo los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso, por lo que se puede proceder con la notificación por aviso de conformidad con el artículo 292 ibídem.

4.-Por último, se incorpora nota devolutiva del correo certificado de las diligencias de citación a los codemandados Sandra Milena López López, Doris Estella López y Eliseo Antonio Amaya López.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que allegue las notificaciones restantes.

NOTIFÍQUESE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ
10**

Firmado Por:

**Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**598b31c38d616e322d11d8b738162f435f2a9a45a8b21a98d981e12a649856
09**

Documento generado en 10/09/2021 03:57:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**